



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO  
**CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 36 / 2021**

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su quinta sesión ordinaria para el período 2021, celebrada con fecha 04 de noviembre del presente año, a proposición del Sr. Rector, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° letra g) del Estatuto Orgánico de la Corporación, y por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, acordó la creación del programa de **Magíster en Pedagogía y Procesos Histórico-Educativos**, fijando sus respectivos Plan de Estudios y Malla Curricular, creando, en consecuencia, el **grado académico de Magíster en Pedagogía y Procesos Histórico-Educativos**, a que dicho programa conducirá.

El grado de Magíster en Pedagogía y Procesos Histórico-Educativos se otorgará al/a la estudiante que cumpla los siguientes requisitos, acreditando con ellos haber adquirido las competencias declaradas en el respectivo perfil de egreso:

- Aprobar la totalidad de los créditos SCT del Programa, correspondiente a 74 SCT, incluyendo las asignaturas de Tesis, con una calificación final igual o superior a 5,0;
- Haber enviado un artículo científico a una revista académica de Corriente Principal o Scielo, y estar en proceso de evaluación, lo que deberá acreditarse con la certificación correspondiente.

El programa será impartido en la sede Chillán, a partir del primer semestre del año académico 2022.

La Junta Directiva adoptó su acuerdo en base al documento denominado **“Magíster en Pedagogía y Procesos Histórico-Educativos”**, de febrero de 2021, preparado y elaborado por la Facultad de Educación y Humanidades, que consta de 143 páginas, incluidos sus anexos, el cual se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos y que comprende: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa y Anexos.

Se deja constancia que la recomendación por parte del Consejo Académico, en orden a crear el Magíster en Pedagogía y Procesos Histórico-Educativos, consta en Certificado de Acuerdo N° 31/2021, emanado de la Secretaria y ministra de fe de dicho órgano colegiado.

Se facultó finalmente a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise, corrija aspectos formales, y eventualmente elabore, en consecuencia, una nueva descripción gráfica del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se decidió llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta en que se contenga.

  
  
**CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS**  
SECRETARIA  
H. JUNTA DIRECTIVA  
MINISTRA DE FE

Concepción, 04 de noviembre de 2021.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)